

6. DESCRIPCIONES DE PUESTOS.

NOMBRE DEL PUESTO
Director General
REPORTA A
Presidente Municipal (como Presidente de la Junta de Gobierno)

OBJETIVO DEL PUESTO
Auxiliar y asesorar al H. Ayuntamiento en materia de planeación integral con visión de corto, mediano y largo plazo, promoviendo la planeación participativa, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema Municipal de Planeación, diseñando metodologías para la elaboración de planes, programas y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos.



PUESTOS BAJO SU MANDO

Apoyo secretarial y administrativo / en Sistemas
 Contaduría
 Coordinaciones
 Jefaturas
 Analistas Técnicos

FUNCIONES A SU CARGO

Las establecidas en el Artículo 119 del Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, que a continuación se enuncian:

- I. Atender el correcto y eficiente funcionamiento del Instituto y personal a su cargo;
- II. Coordinar la participar del Instituto en la implementación del sistema de gestión de la calidad basado en normas ISO.
- III. Representar legalmente al Instituto con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, y demás facultades en los términos del artículo 2444 del Código Civil vigente para el Estado de Colima. Para ejercer los actos de dominio requerirá la autorización expresa de la Junta cumpliendo las disposiciones legales en la materia;
- IV. Representar al instituto en la firma de convenios y contratos, autorizados por la Junta;
- V. Presentar denuncias penales, así como querrelas en los términos del artículo 246 del código de Procedimientos Penales para el Estado de Colima;
- VI. Elaborar, actualizar y someter para su aprobación a la Junta, el Programa de Operación Anual y Desarrollo del Instituto; así como su presupuesto anual de ingresos y egresos;
- VII. Coordinarse con las dependencias municipales, entidades paramunicipales y consejos de la administración municipal, para el seguimiento de los planes, programas y proyectos que se desarrollen;
- VIII. Procurar que el Sistema Municipal de Planeación sea congruente con los planes nacionales y estatales de desarrollo urbano, con la debida coordinación y concurrencia de las instancias estatales y federales en esta materia, en los ámbitos de sus competencias;
- IX. Coordinar con las dependencias o entidades paramunicipales y consejos del municipio, la integración de los sistemas de cartografía y base de datos del Municipio;
- X. Concurrir en coordinación con otras autoridades en materia de planeación integral;
- XI. Promover la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de las declaratorias de zonificación aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de que se hagan las anotaciones marginales en las escrituras correspondientes;
- XII. Ejecutar los acuerdos de la Junta que le correspondan;
- XIII. Someter a la opinión del Consejo, los planes, programas, proyectos y demás propuestas que se refieran al Sistema Municipal de Planeación y a la Cartera de Proyectos;
- XIV. Proponer a la Junta a los titulares de las direcciones, departamentos técnicos y administrativos, y nombrar al demás personal del Instituto;
- XV. Proporcionar la información que requieran los órganos de vigilancia para el cumplimiento de sus funciones;
- XVI. Brindar información a los medios de comunicación de común acuerdo con el Consejo y la Junta;
- XVII. Realizar audiencias ciudadanas, conforme el Manual;
- XVIII. Las demás atribuciones que se deriven de otros ordenamientos legales aplicables.

COMUNICACIÓN CON OTRAS ÁREAS	
INTERIOR	EXTERIOR
Con todas las áreas de la administración municipal.	Con la ciudadanía en general. Con las diferentes dependencias, organismos e instituciones de los tres órdenes de gobierno.
HORARIO DE TRABAJO	
De lunes a viernes, de 8 a 16:00 horas y disponibilidad para otros horarios.	
AMBIENTE DE TRABAJO	
Adecuado para el desempeño de sus actividades encomendadas.	
ESCOLARIDAD	
Maestría en Arquitectura, Ingeniería Civil o carreras afines	
CONOCIMIENTOS	
<ul style="list-style-type: none"> Tener experiencia acreditada en materia de planeación, promoción, fomento y desarrollo urbano regional. 	
EXPERIENCIA	
6 meses mínimo en la Administración Pública.	
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> Visión global de las metas y objetivos que le permita considerar distintos aspectos involucrados, con capacidad para liderar, coordinar y planificar proyectos y el trabajo del Equipo Técnico. Organización de datos, abstracción analítica y categorización de variables. Iniciativa y autosuficiencia en el trabajo, así como flexibilidad y adaptabilidad para manejarse en un entorno cambiante. Capacidad para la toma de decisiones, ser coherente y saber delegar las tareas ejecutivas. 	
NIVEL DE RESPONSABILIDAD	
Muy alta	